




PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA

DIVERSIDAD


CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO

CHILLÓN (CIUDAD REAL)

| | | | |
|---|--|----------------------|---------|
|  | <h1 style="text-align: center;">Programa de atención a la diversidad (POAD)</h1> | EDICIÓN: 0 | PÁGINA: |
| | | FECHA: 10/04/2018 | |

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| LA ACCIÓN TUTORIAL..... | 3 |
| OBJETIVOS..... | 3 |
| FUNCIONES DEL TUTOR | 4 |
| LÍNEA DE ACCIÓN TUTORIAL CON ALUMNOS..... | 4 |
| ACCIÓN TUTORIAL CON MADRES Y PADRES..... | 4 |
| PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL..... | 5 |
| RELACIÓN CON EL ENTORNO..... | 5 |
| EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL..... | 5 |
| ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | 5 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS A DESARROLLAR: | 6 |
| OBJETIVOS PARA ATENCIÓN DE ACNEAE´s | 7 |
| PROFESOR/A DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA: | 7 |
| ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: | 8 |
| ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE: | 8 |
| AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO: | 9 |
| FISIOTERAPEUTA: | 9 |
| HISTÓRICO..... | 10 |

| | | | |
|---|--|----------------------|---------|
|  | <h1>Programa de atención a la diversidad (POAD)</h1> | EDICIÓN: 0 | PÁGINA: |
| | | FECHA: 10/04/2018 | |

INTRODUCCIÓN

Establecemos dos apartados, aunque estrechamente relacionados: la acción tutorial y la orientación y la atención a la diversidad. Ambos comparten los mismos principios y funciones básicas.

- ✓ Acción orientadora (preventiva): actuar antes que aparezcan las dificultades.
- ✓ Acción de apoyo (carácter compensador): actividades de recuperación, refuerzo o apoyo. Comprende la actividad realizada por docentes especialistas en problemas de aprendizaje o de refuerzo ordinario.
- ✓ Acción de asesoramiento: a cualquier miembro de la Comunidad Educativa por los mecanismos que se expresen anualmente en la PGA.


Todo lo expuesto aquí debe plasmar anualmente en el plan de orientación y atención a la diversidad (PGA) y en el Plan de Refuerzo y Apoyo del Centro.

LA ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS

Estos son los objetivos generales que nos marcamos como centro que deben concretarse anualmente en la PGA.

- ✓ Contribuir a la personalización de la educación. Una educación integral.
- ✓ Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado.
- ✓ Resaltar los aspectos orientadores de la educación (orientación en la vida y para la vida).
- ✓ Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones.
- ✓ Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse.
- ✓ Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y el entorno social.

| | | | |
|---|--|----------------------|---------|
|  | <h1 style="text-align: center;">Programa de atención a la diversidad (POAD)</h1> | EDICIÓN: 0 | PÁGINA: |
| | | FECHA: 10/04/2018 | |

FUNCIONES DEL TUTOR


- ✓ Participar en el desarrollo de la Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios, contando con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- ✓ Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- ✓ Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- ✓ Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- ✓ Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado.
- ✓ Informar a familias, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- ✓ Facilitar la cooperación educativa entre los docentes y las familias.
- ✓ Dar a conocer las NCOF (normas de organización y funcionamiento) su grupo de alumnos/as y familia

LÍNEA DE ACCIÓN TUTORIAL CON ALUMNOS

Las líneas de actuación prioritarias con el alumnado se enmarcan en los siguientes ámbitos de trabajo: enseñar a ser persona, enseñar a convivir, enseñar a pensar y a aprender, conocimiento de sí mismo y aprender a tomar decisiones. Cada curso escolar, teniendo en cuenta las necesidades detectadas y las características del alumnado, se implementarán medidas concretas insertas en la PGA sobre estos ámbitos.

ACCIÓN TUTORIAL CON MADRES Y PADRES.

Uno de los principios que queremos promover desde el PE es la cooperación entre la familia y la escuela mediante reuniones, entrevistas, participación en actividades,...creemos que es fundamental en una educación de calidad y redundará en un beneficio para nuestro alumnado. Se especificarán anualmente las medidas específicas, pero deben contemplar, entre otras: reunión inicial con familias, reunión grupal cada trimestre, entrevistas individuales tutor/a y familia cuando se demande participación de padres y madres en actividades como excursiones, participación

| | | | |
|---|--|----------------------|---------|
|  | Programa de atención a la diversidad (POAD) | EDICIÓN: 0 | PÁGINA: |
| | | FECHA: 10/04/2018 | |

mediante charlas que puedan interesar a los alumnos, colaboración en la constitución de cursos de formación, participación en jornadas culturales,...

PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Entendemos la acción tutorial como labor inherente a la función docente, por lo cual la gran mayoría de las actuaciones y objetivos señalados no competen únicamente al tutor de cada grupo, sino que deben suponer una responsabilidad conjunta entre todo el equipo docente que contacta con los alumnos y alumnas. Desde este punto de vista, se hace necesaria una coordinación estrecha entre el tutor/a y el equipo docente, de forma que el tutor o tutora sea un canalizador de información entre docentes, padres-madres y alumnado, gran conocedor de cada uno de sus alumnos y pueda asesorar a los tres sectores sobre estrategias y métodos para favorecer un desarrollo integral. Se establecerán anualmente las coordinaciones que hagan efectivo este principio.


RELACIÓN CON EL ENTORNO.

Una de las premisas que queremos marcar desde la acción tutorial en su contextualización, por lo que tiene de beneficioso para el aprendizaje significativo de nuestro alumnado. Para ello fomentaremos la interrelación del centro con nuestro entorno, en actividades como: visitas a empresas, colaboración con otras instituciones locales,...

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Anualmente se evaluarán los resultados bajo los siguientes indicadores: grado de satisfacción causado en alumnos, docentes, padres y madres, actividades ajustadas a los objetivos propuestos, grado de mejora y nivel de participación.

ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD


| | | | |
|---|--|----------------------|---------|
|  | <h1>Programa de atención a la diversidad (POAD)</h1> | EDICIÓN: 0 | PÁGINA: |
| | | FECHA: 10/04/2018 | |

Este apartado del PE enumera los objetivos que sustentarán las tareas propias del EOA en conjunto y que el centro ha planificado para dar respuesta a la diversidad. Se constituye en el documento guía y marco donde se estructuran las actuaciones básicas, que deben actualizarse anualmente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A DESARROLLAR:

El Equipo de Orientación y Apoyo se plantea siguientes objetivos, ligados a los ámbitos de coordinación y apoyo al profesorado:

1. Articular la respuesta educativa a la diversidad desde un enfoque preventivo mediante el asesoramiento de los tutores en la realización de los PTI y el establecimiento de un calendario trimestral de coordinaciones y seguimiento entre EOA y tutores
2. Aplicar las medidas extraordinarias sólo cuando se hayan agotados las generales y ordinarias y no existan otras alternativas.
3. Adoptar respuestas coordinadas con servicios sociales y sanitarios para la detección temprana e identificación y atención de población escolar con dificultades.
4. Desarrollar programas preventivos en la Educación Infantil y programas preventivos y de recuperación en Educación Primaria con el propósito de mejorar los aprendizajes instrumentales.
5. Implantar y desarrollar las medidas o respuestas educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica mediante la implicación de los tutores, equipos de nivel y juntas de evaluación docente.
6. Asegurar los principios de normalización, no discriminación, igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo de los ACNEE's, aplicando cuando sea necesario medidas de flexibilización.
7. Adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades y valorar de forma temprana sus necesidades.
8. Desarrollar actuaciones con carácter compensador para alumnado proveniente de un medio social desfavorecido y que tenga dificultad para alcanzar los objetivos educativos, coordinando la aplicación efectiva de medidas con la colaboración de los equipos docentes.
9. Anticipar la aparición de desajustes en el proceso educativo mediante actuaciones dirigidas a optimizar: el rendimiento escolar, el desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotor, la integración social y la atención a familias.
10. Perseguir la intervención interdisciplinar con la implicación convergente de equipo directivo, docentes, especialistas, ATE, familias y administración.

| | | | |
|---|--|----------------------|---------|
|  | <h1>Programa de atención a la diversidad (POAD)</h1> | EDICIÓN: 0 | PÁGINA: |
| | | FECHA: 10/04/2018 | |

11. Atender al alumnado ACNEAE por maestros de AL y PT prioritariamente en las áreas instrumentales.
12. Mejorar coordinación con el IES en el marco del Plan de Transición entre Etapas.


OBJETIVOS PARA ATENCIÓN DE ACNEAE's

1. Desarrollar y afianzar las capacidades del alumnado promoviendo las habilidades personales, sociales, comunicativas, cognitivas, cívicas y la formación en valores.
2. Potenciar la participación del alumnado en todos los ámbitos.
3. Desarrollar actitudes positivas ante la tarea y normas elementales de comportamiento y seguridad.
4. Promover la adquisición de hábitos y destrezas relacionados con las habilidades instrumentales y académico-funcionales, así como el fomento de la creatividad.
5. Adquirir hábitos relacionados con la salud y seguridad y con las habilidades sociales.
6. Favorecer el desarrollo de los aspectos personales, sociales y curriculares.

Señalamos a continuación las principales funciones de cada integrante del EOA.

PROFESOR/A DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

- Colaborar con los tutores para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos/as.
- Asesorar a los órganos de gobierno y de coordinación docente en cualquier aspecto psicopedagógico.
- Contribuir a la detección temprana de dificultades de aprendizaje y asesorar a los equipos docentes sobre las características y atención especializada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Mantener una adecuada relación entre las distintas instituciones, especialmente con las que atienden a ACNEAEs.
- Colaborar y coordinar actividades dirigidas a la atención a la diversidad dentro de la Acción Tutorial.
- Velar por la adecuada aplicación, desarrollo y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad incluidas en los documentos programáticos del centro.
- Prevención, seguimiento e intervención sobre los posibles casos de absentismo aplicando los pasos recogidos en el protocolo de absentismo.
- Asesorar sobre los recursos socioeducativos existentes en el entorno y facilitar el acceso a los mismos al alumnado y su familia en función de sus necesidades.

| | | | |
|---|--|----------------------|---------|
|  | <h1>Programa de atención a la diversidad (POAD)</h1> | EDICIÓN: 0 | PÁGINA: |
| | | FECHA: 10/04/2018 | |


- Promover la cooperación entre familia y escuela, asesorando y participando en el desarrollo de programas formativos de madres y padres.
- Asesoramiento y criterios técnicos de intervención a equipo directivo, profesorado y familias.

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

- Programar la atención a los ACNEAES, coordinadamente con los tutores teniendo como referente el PTI y los contenidos, estándares o indicadores de evaluación y competencias educativas que se están desarrollando en su aula de referencia.
- Organizar y realizar la atención directa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en la modalidad que se determine.
- Priorizar en el proceso educativo los aprendizajes instrumentales básicos, prácticos y funcionales con el fin último de que los alumnos/as se integren e incorporen a la sociedad de la manera más normalizada posible.
- Colaborar en la elaboración y elección de materiales, actividades y propuestas metodológicas para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Incorporar el ordenador y las TIC como una herramienta útil de trabajo y motivadora del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Participar en los claustros y sesiones de evaluación aportando aspectos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado y los programas del centro.

ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE:

- ✓ Orientar a los tutores y familias sobre estrategias, técnicas y materiales de estimulación del lenguaje.
- ✓ Favorecer el intercambio fluido de información con los recursos de atención logopédica externos.
- ✓ Asesorar a los tutores en la adecuada intervención con el alumnado que presenta alguna alteración del Lenguaje y la Comunicación, y que a su vez éstos se coordinen adecuadamente con el resto de especialistas implicados, en cuanto a la aplicación de pautas de actuación comunes.
- ✓ Realizar procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos derivados de trastornos del lenguaje y la comunicación mediante las correspondientes adaptaciones curriculares.
- ✓ Orientar al profesorado de Educación Infantil. en la programación, desarrollo, evaluación de programas de estimulación del lenguaje.

| | | | |
|---|--|----------------------|---------|
|  | <h2 style="text-align: center;">Programa de atención a la diversidad (POAD)</h2> | EDICIÓN: 0 | PÁGINA: |
| | | FECHA: 10/04/2018 | |

- ✓ Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a las familias.
- ✓ Participar en las reuniones con padres de los ACNEAE's/ACNEE's junto al tutor/a cuando uno de ambos lo estime oportuno.
- ✓ Participar en los claustros y sesiones de Evaluación aportando aspectos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado y los programas del centro.

Incluimos dos profesionales que, aunque no se incluyen en el EOA, trabajan en estrecha colaboración. Son recursos personales extraordinarios y su presencia en el centro está supeditada a que nuestro alumnado los necesite.

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO:

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas que mejoren los niveles de autonomía del alumnado.
- Atender al alumnado en las salidas y entradas al Centro.
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se derive riesgo para su integridad física.
- Intervenir y responsabilizarse junto al profesorado del alumnado en periodos de recreo.
- Atención directa en hábitos de alimentación, seguridad, higiene y desplazamientos llevando implícitas intenciones de enseñanza-aprendizaje.
- Participar en las reuniones del EOA y en la programación, actividades y consecución de los objetivos del aula abierta TEA.
- Informar a los padres de los logros y adquisiciones de sus hijos en hábitos de alimentación, cuidado, autonomía e higiene.

FISIOTERAPEUTA:

- Orientar al profesorado en la prevención de dificultades motoras y en el desarrollo de programas de hábitos de salud asociados a patrones motores, posturales, de relajación y autocontrol.

